

***Estructuradores del Mercado de Valores,
Casa de Bolsa, S. A. de C. V.***

Estados Financieros Dictaminados
31 de diciembre de 2014 y 2013

***Estructuradores del Mercado de Valores,
Casa de Bolsa, S. A. de C. V.***

Índice

31 de diciembre de 2014 y 2013

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes.....	1 y 2
Balances generales.....	3
Estados de resultados.....	4
Estados de variaciones en el capital contable.....	5
Estados de flujos de efectivo.....	6
Notas a los estados financieros.....	7 a 28



Dictamen de los Auditores Independientes

San Pedro Garza García, N. L., 27 de febrero de 2015

A la Asamblea General de Accionistas de
Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V. (la Casa de Bolsa), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los criterios contables para casas de bolsa (véase Nota 2) emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados de Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables para casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Valdez González', is written over a horizontal line.

C.P.C. Jorge Valdez González
Socio de Auditoría

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos, excepto las relativas a tipos de cambio, moneda extranjera y números de acciones)

Nota 1 - Actividad y entorno regulatorio de operación:

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V. (la Casa de Bolsa), se constituyó el 14 de febrero de 2006 y cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgada a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) mediante Oficio número 10-812, para actuar como intermediario en el mercado de valores, iniciando operaciones el 19 de febrero de 2006.

Las operaciones de la Casa de Bolsa están reguladas por la Ley del Mercado de Valores (LMV) y las disposiciones de carácter general que emita la Comisión. La regulación aplicable incluye diversos límites para las operaciones e inversiones que lleva a cabo la Casa de Bolsa en función de su capital global, que se determina de acuerdo a un procedimiento establecido por la Comisión.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma.

Nota 2 - Principales bases de preparación de la información financiera:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los “Criterios de contabilidad para casas de bolsa” establecidos por la Comisión los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico. Los “Criterios de contabilidad para casas de bolsa” antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de casas de bolsa” (Criterios Contables).

Los estados financieros de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se encuentran sujetos a la revisión de la Comisión, quien de acuerdo con sus facultades de supervisión pudiera disponer eventualmente su modificación.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión, deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo establecido en la NIF A-8 “Supletoriedad”, en el siguiente orden: las NIF, las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los Estados Unidos, tanto las fuentes oficiales como no oficiales conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), emitidos por el FASB o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Ley, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros de las instituciones se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Criterios Contables vigentes durante 2014 y 2013

Durante 2014 entraron en vigor los siguientes cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión, de aplicación prospectiva a partir de la fecha de su publicación, en 2013 no existieron cambios en los Criterios Contables aplicables a la Institución.

2014

A partir del 1 de enero de 2014 y 2013 la Institución adoptó de manera retrospectiva las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. Se considera que dichas NIF e INIF no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

NIF C-11 “Capital contable”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el capital contable en el estado de situación financiera de las entidades lucrativas. Los principales cambios en relación con la norma anterior son: requiere que se fije el precio por acción a emitir por anticipos para futuros aumentos de capital y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable, e incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como capital. Adicionalmente, precisa las revelaciones requeridas para entidades que operen en el sector financiero.

NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. Establece las normas de reconocimiento inicial de los instrumentos financieros con características de pasivo y de capital en los estados financieros de las entidades lucrativas. Se incorpora el concepto de subordinación.

Mejoras a las NIF:

NIF C-5 “Pagos anticipados”. Se establece el tratamiento contable de los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera. También precisa que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados (y reversiones de las mismas) deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la Institución considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional, en lugar del estado de resultados del periodo del rubro de otros ingresos y gastos.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Establece que la pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida (incluyendo el crédito mercantil) debe presentarse en el estado de resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. No se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Se eliminan de las NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”; NIF C-8 “Activos intangibles”; del Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, y de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de otros ingresos y gastos y, en su lugar, se deja al criterio de la Institución la utilización de dicho rubro.

Interpretación a las NIF:

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

INIF-20 “Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014”. La INIF 20 fue emitida para dar respuesta a cómo deben reconocerse en los estados financieros de las entidades los efectos contables de la Reforma Fiscal 2014.

2013

A partir del 1 de enero de 2013, entraron en vigor las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF):

NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Se modifica la definición de control, para establecer que “una entidad controla a otra en la que participa cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Se introducen los conceptos de “derechos protectores”, “principal”, “agente” y “entidad estructurada” y se elimina el concepto de “entidad con propósito específico (“EPE”), dentro de la evaluación de influencia significativa y de control.

NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”. Se modifica el nombre de la NIF para hacerlo consistente con sus objetivos y alcance nuevos, que incluyen ahora también a los negocios conjuntos. Se establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación. Se eliminó el concepto de “EPE” y en su lugar se introdujo el término de “entidad estructurada” para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa. Esta nueva NIF requiere más revelaciones que la anterior que se deroga.

NIF C-21 “Acuerdos con control conjunto”. Establece la definición de un acuerdo con control conjunto y menciona que existen dos tipos: operación conjunta y negocio conjunto. Puntualiza que las operaciones conjuntas pueden o no estructurarse a través de un vehículo, mientras que los negocios conjuntos siempre tienen vehículo. Establece que un participante en un negocio conjunto debe reconocer su participación en este como una inversión permanente y debe valorarla con base en el método de participación. Esta NIF converge con la NIIF 11.

Mejoras a las NIF:

NIF C-5- “Pagos anticipados”, Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” y Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos”. Los gastos de emisión de obligaciones deben presentarse como una reducción del pasivo correspondiente, aplicándose a resultados con base en el método de interés efectivo. Anteriormente se establecía que dichos gastos debían reconocerse como cargos diferidos y por lo tanto se reconocía un activo por los gastos de emisión en diferentes rubros del estado de situación financiera.

NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. Aclara el reconocimiento contable de los impuestos causado y diferido relacionados con transacciones o sucesos que no pasan por los resultados del periodo. Ahora se aclara que hay transacciones o sucesos que se reconocen directamente en un rubro del capital contable, en cuyo caso los impuestos relacionados también deben reconocerse directamente en dicho rubro del capital contable, ya que antes sólo se hacía referencia a los relacionados con otros resultados integrales.

Boletín D-5 “Arrendamientos”. Se elimina la diversidad en la práctica que existía para el tratamiento de los costos directos iniciales (costos incurridos directamente asociados con la negociación y consumación

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

del arrendamiento) y se establece que dichos costos incurridos deben reconocerse con base en su devengamiento, ya que se considera que se obtiene un beneficio a través del tiempo por los mismos.

NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera” y Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Precisa el significado de probable mencionando que es cuando existe certeza de que el suceso futuro ocurrirá con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles.

NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”. Elimina el concepto de partidas no ordinarias del estado de resultado integral.

Boletín B-14 “Utilidad por acción”. Precisa la determinación de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas en periodos intermedios.

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”. Precisa la presentación del efecto acumulado por conversión asociado con la participación no controladora.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Se modifica el Boletín C-15 para incluir en los indicios de deterioro el impacto potencial de un aumento importante en las tasas de interés de mercado.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron autorizados para su emisión el 26 de febrero de 2015, por el C.P. Lorenzo Barrera Segovia, Director General, el Lic. Julio R. Escandón Jiménez, Director de Administración y Finanzas, el C.P. Roberto Muñoz Salazar, Director de Administración y el C.P. Edgar I. Contreras Blanco, Director de Contraloría, todos ellos con poder legal para autorizar los estados financieros y sus notas.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación determinadas utilizando las Unidades de Inversión (UDIs), según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Del año	4.18%	3.78%
Acumulada en los últimos tres años	11.87%	11.33%

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión conforme a las disposiciones de la NIF B-15, “Conversión de Monedas Extranjeras”.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a. Disponibilidades

Las disponibilidades se componen de saldos bancarios en moneda nacional.

b. Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en valores gubernamentales y otros valores de renta fija y de renta variable, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Casa de Bolsa les asigna al momento de su adquisición en “títulos para negociar”, “disponibles para la venta” o “conservados a vencimiento”.

Los títulos para negociar se registran inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. La valuación posterior es a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de “Resultado por valuación a valor razonable”. El costo de venta de los títulos, se determina por el método de costos promedios.

Los títulos disponibles para la venta son aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran a su valor razonable y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el valor razonable de adquisición, al momento de la venta.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, es decir el valor razonable afectado por los intereses devengados que incluyen la amortización del premio o descuento y los costos de transacción que en su caso hubieran sido reconocidos.

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir que hayan sido identificados, se reconocerán como títulos restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocerán como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Solo se permite la transferencia entre categorías de títulos conservados al vencimiento a disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

La Casa de Bolsa no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

c. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto representan un financiamiento con colateral a través de la entrega de efectivo como financiamiento a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. Véase Nota 5.

Las operaciones de reporto que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, reciben el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores”.

Actuando la Casa de Bolsa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, contra una cuenta por pagar en el rubro de “acreedores por reporto” al precio pactado, que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. Posteriormente dicha cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Los activos financieros otorgados en colateral por la Casa de Bolsa se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos y se valúan a su valor razonable.

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, contra una cuenta por cobrar en el rubro de “deudores por reporto”, al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Posteriormente dicha cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Los activos financieros recibidos en colateral por la Casa de Bolsa se registran en cuentas de orden y se valúan a su valor razonable.

Por lo que se refiere a los activos financieros se registran al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión y los cambios se registran en el estado de resultados o en el capital contable, según corresponda a la naturaleza del título.

d. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Estos activos representan principalmente aportaciones realizadas al fondo de reserva constituido a través del gremio bursátil con carácter de autorregulatorio, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

e. Beneficios a los empleados

La Casa de Bolsa no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de los requeridos por las leyes de seguridad social.

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

Debido a su poca importancia en las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Casa de Bolsa no ha reconocido los efectos de la Norma de Información Financiera D-3 (“NIF D-3”) “Beneficios a los empleados”.

f. Impuesto sobre la renta (ISR) diferido

La Casa de Bolsa reconoce el ISR diferido con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa no determinó partidas sujetas a ISR diferido.

g. Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa no determinó partidas sujetas a PTU diferida ni determinó base para PTU causada.

h. Pasivos, provisiones y compromisos

Los pasivos y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general, representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente.

i. Capital contable

El capital social, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos históricos de factores derivados de las UDIs hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

j. Utilidad integral

La utilidad integral está representada por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2014 y 2013 se expresan a pesos históricos.

k. Cuentas de orden

Valores de clientes recibidos en custodia

Los valores de clientes y de la propia Casa de Bolsa se registran en cuentas de orden al valor de mercado proporcionado por el proveedor de precios.

Los importes a recibir y a entregar en efectivo por las operaciones con valores de clientes se registran en cuentas de orden al momento en que estas operaciones se realizan, independientemente de la fecha en que se liquiden.

Cuentas liquidadoras de terceros

Tratándose de operaciones por cuenta de clientes que realice la Casa de Bolsa en materia de inversiones en valores y reportos, una vez que éstas lleguen a su vencimiento, y mientras no se perciba la liquidación, se registran en cuentas liquidadoras.

l. Cuentas liquidadoras propias

Los activos y pasivos se compensan y su monto neto se presenta en el balance general cuando se tiene el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, al mismo tiempo que se tiene la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien, de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente o los activos y pasivos financieros son de la misma naturaleza o surgen de un mismo contrato, tiene el mismo plazo de vencimiento y se liquidan simultáneamente.

m. Reconocimiento de ingresos

Los premios de las operaciones de reporto y los intereses por inversiones en títulos de instrumentos de deuda se reconocen en resultados conforme se devengan. Los premios devengados por operaciones de reporto se calculan con base en el interés del reporto de acuerdo al método de interés efectivo.

n. Información por segmentos

Los Criterios Contables establecen que para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las casas de bolsa, éstas deberán en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos que como mínimo se señalan: i) operaciones con valores por cuenta propia; ii) operaciones con sociedades de inversión; iii) operaciones por cuenta de clientes; y iv) servicios de asesoría financiera. Asimismo, atendiendo a la importancia relativa, se pueden identificar segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

o. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Nota 4 - Inversiones en valores:

La posición en inversiones en valores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	<u>2014</u>			<u>2013</u>
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Incremento por valuación</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor de mercado</u>
<u>TITULOS PARA NEGOCIAR</u>				
<u>Títulos para negociar sin restricción:</u>				
Deuda Gubernamental	\$ 43	\$ -	\$ 43	\$ -
Deuda Bancaria	19	-	19	36
Otros títulos de deuda	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>33</u>
Total	<u>67</u>	<u>-</u>	<u>67</u>	<u>69</u>
<u>Títulos para negociar restringidos:</u>				
Deuda Gubernamental	292	-	292	-
Deuda Bancaria	7	-	7	-
Otros títulos de deuda	<u>158</u>	<u>-</u>	<u>158</u>	<u>(33)</u>
Total	<u>457</u>	<u>-</u>	<u>457</u>	<u>(33)</u>
Total de títulos para negociar	<u>\$ 524</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 524</u>	<u>\$ 36</u>

Los títulos clasificados para negociar que la Casa de Bolsa mantiene en posición propia tienen como finalidad obtener ganancias en el corto plazo derivadas de su operación como participante en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los importes registrados en el resultado del ejercicio por intereses cobrados de títulos para negociar fueron de \$5 y \$2, respectivamente.

Asimismo, en 2014 y 2013 la plusvalía (minusvalía) que la Casa de Bolsa reconoció en el resultado del ejercicio fue de \$88,102 (ochenta y ocho mil ciento dos pesos) y \$9,250 (nueve mil doscientos cincuenta pesos), respectivamente, por concepto de valuación; y \$3 y \$1 respectivamente, por lo que se refiere a resultado por compraventa; ambos se encuentran reconocidas dentro del estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos de los títulos son menores a un año.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

La Calidad Crediticia de las Inversiones en Valores está integrada por Calificaciones de Riesgo como sigue:

Calificación AAA	71.60%
Calificación AA	5.32%
Calificación A	16.44%
Calificación A3 CP	6.63%

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los títulos para negociar y conservados a vencimiento, incluyen valores de un mismo emisor, que representan más del 5% del capital neto de la Casa de Bolsa, son como sigue:

<u>Tipo de Emisión</u>	<u>Número de títulos</u>	<u>Tasa promedio ponderada</u>	<u>Plazo promedio ponderado en días</u>	<u>Importe</u>
<u>2014</u>				
Certificados de depósito	295,314	3.00%	2	\$ 30
Certificados bursátiles	<u>8,004,134</u>	2.00%	2	<u>129</u>
Total	<u>8,299,448</u>			<u>\$ 159</u>
<u>2013</u>				
Pagaré	36,041,875	4.33%	180	<u>\$ 36</u>

Nota 5 - Operaciones de reporto:

La posición de reportos de la Casa de Bolsa al final del año se integraba como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores por reporto:		
Títulos gubernamentales	\$ 757	\$ 89
Colaterales vendidos en reporto	<u>(758)</u>	<u>(89)</u>
Operaciones como reportadora, netos de colaterales vendidos en reporto	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los acreedores por reporto que a su vez se han dado en garantía en que la Casa de Bolsa actúa como reportada, se presentan en el balance general como un pasivo como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acreedores por reportos		
Títulos gubernamentales	<u>\$ 1,214</u>	<u>\$ 55</u>
Operaciones como reportada	<u>\$ 1,214</u>	<u>\$ 55</u>

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Las operaciones de reporto que la Casa de Bolsa tiene celebradas se componen como sigue:

Reportada

	<u>Acreedores por reporto</u>	<u>Acreedores por reporto</u>
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Títulos gubernamentales:</u>		
Bondes	\$ 1,048	\$ -
Cede	30	-
Pagaré	7	-
Certibur	<u>129</u>	<u>55</u>
	<u>\$ 1,214</u>	<u>\$ 55</u>

Reportadora

	<u>Deudores por reporto</u>	<u>Deudores reporto</u>
<u>Concepto</u>		
<u>Títulos gubernamentales:</u>		
Bondes	\$ 757	\$ -
Certibur	<u>-</u>	<u>89</u>
	<u>\$ 757</u>	<u>\$ 89</u>

Al 31 de diciembre de 2014 las operaciones de reporto efectuadas por la Casa de Bolsa, tanto en su carácter de reportada como de reportadora, tenían un plazo promedio de 4 días (2 días en 2013), y una tasa de mercado ponderada de 3.08% en 2014 (3.62% en 2013).

Al 31 de diciembre de 2014, los premios cobrados ascendieron a \$4, y los premios pagados ascendieron a \$7, respectivamente, y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”. Por el ejercicio 2013, los premios cobrados ascendieron a \$2, y los premios pagados ascendieron a \$1, respectivamente.

Nota 6 - Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fideicomiso de reserva financiera (*)	\$ 4	\$ 3
Pagos anticipados	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 3</u>

(*) La LMV requería que las casas de bolsa participaran en el mecanismo preventivo y de protección al mercado de valores en el cual el Banco Central administraba un fideicomiso denominado Fondo de Apoyo al Mercado de Valores.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

En el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1999, se publicó un oficio informativo en el cual el Banco Central, en su carácter de fiduciario del Fondo mencionado, resuelve que debido a la capacidad técnica y su sofisticación para evaluar las inversiones que tienen los inversionistas del mercado bursátil, no hay obligaciones de las casas de bolsa objeto de protección expresa del Fondo; sin embargo, la Compañía contribuye a un fondo creado para tal efecto por el gremio.

Nota 7 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores reporto	\$ -	\$ -
Acreedores reporto	\$ 47	\$ 43
Inversiones en títulos	\$ 48	\$ -

Los acreedores por reporto están conformados principalmente por las inversiones a título personal que mantienen los accionistas.

Las principales transacciones de ingresos y gastos realizados con partes relacionadas por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, están integradas como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por intereses	\$ 2	\$ 5
Gastos por intereses	(\$ 1)	(\$ 1)
Gastos administrativos	(\$ 3)	\$ -
Premios pagados por reportos	(\$ 2)	\$ -

Los ingresos por intereses corresponden a los rendimientos ganados por las inversiones que mantuvo la Casa de Bolsa; los premios pagados por reporto y los gastos por intereses corresponden principalmente a los rendimientos pagados a los accionistas por las inversiones mantenidas en la Casa de Bolsa; por lo que se refiere a los gastos administrativos los mismos corresponden al servicio administrativo cobrado por en la Casa de Bolsa derivado del soporte que prestan las áreas staff a la Institución y de comisiones pagadas por colocaciones compartidas que se realizaron durante el ejercicio.

Nota 8 - Impuesto sobre la renta:

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Durante el mes de octubre de 2013, las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del ISR (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN.
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía tasas del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa determinó pérdidas fiscales para efectos del ISR por \$7 en ambos años; no se tienen partidas temporales que generen un impuesto diferido. Sin embargo, los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplicaron a partir de 2014, y afectaron principalmente al impuesto causado a partir de dicho ejercicio.

Nota 9 - Capital contable:

El capital social se integra como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones</u> (*)	<u>Importe</u>
Capital mínimo fijo: acciones ordinarias, nominativas, Serie "O" Clase "I"	<u>72,000,000</u>	<u>\$ 72</u>

(*) Valor nominal de las acciones es de un peso cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de marzo de 2014, los accionistas acordaron incrementar el capital social en \$12 mediante la capitalización de Reservas de Capital, emitiendo para tal efecto 12,000,000 de acciones serie "O", clase 1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y que se distribuirán de manera proporcional a su actual tenencia accionaria.

De acuerdo con los estatutos de la Casa de Bolsa, no podrán ser accionistas de la misma, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la LMV.

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2002 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2014. El impuesto causado será a cargo de la Casa de Bolsa y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

La Casa de Bolsa vigila constantemente su apego a los niveles de capitalización para la realización de sus operaciones aunque la experiencia es de cubrir ampliamente dichos requerimientos. De acuerdo con la normatividad vigente de la Circular para Casas de Bolsa al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estructura del capital global era como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Capital contable	\$ 70	\$ 72
Sociedades y fondos de inversión, parte relativa al capital fijo	-	-
Acciones de empresas, cotizadas y no cotizadas	-	-
Capital básico	<u>\$ 70</u>	<u>\$ 72</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los requerimientos de capital y el capital global de la Casa de Bolsa, de acuerdo con dicha normatividad, eran como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Capital global	\$ 70	\$ 72
Requerimientos por:		
Riesgo de mercado	1.82	0.1441
Riesgo de crédito	18.75	0.0261
Riesgo operacional	<u>.49</u>	<u>5.2566</u>
Total requerimientos de capital	<u>21.06</u>	<u>5.4268</u>
Excedente de capital global sobre requerimientos	<u>\$ 48.94</u>	<u>\$ 67.10</u>
Índice de consumo de capital	<u>3.32</u>	<u>13.36</u>

En todo momento el capital social mínimo pagado de las casas de bolsa deberá ser equivalente, cuando menos, al treinta por ciento de su capital global.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 10 - Administración integral de riesgos:

Las debilidades en el sistema financiero de un país pueden amenazar su estabilidad financiera y económica. Por ello, las autoridades de diversos países han emitido una serie de documentos de carácter prudencial como los lineamientos básicos de supervisión para este tipo de actividades. Entre ellos, destacan los relativos a la administración integral de riesgos, los cuales buscan prevenir, detectar, mitigar o cambiar los riesgos que por su propia naturaleza pudiesen impactar los resultados de las instituciones financieras y la continuidad de sus operaciones.

Para las instituciones financieras, la identificación oportuna y la eficiente administración de los riesgos se presentan como una prioridad fundamental para su supervivencia.

La Administración Integral de Riesgos es normada por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (Circular Única) publicada por la Comisión el 6 de septiembre del 2004, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones II a VII, XXXVI, XXXVII, 6, 16 fracción I y 19 de la Ley de la propia Comisión; 19 bis, último párrafo, 22 fracciones I y V, incisos a), b), c), e), f), i), j), k) y último párrafo, VI, 22 bis 3, 26 bis a 26 bis 2, 26 bis 4, 26 bis 5, 26 bis 7, 26 bis 8, 27, 28 y 41 fracciones V y X, 95, 98 segundo párrafo y 104 de la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración es el organismo colegiado que representa la máxima autoridad dentro de la Casa de Bolsa y delega la responsabilidad de aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como establecer los objetivos sobre la exposición al riesgo, al Comité de Riesgos, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Estas políticas y procedimientos, así como los objetivos de la administración integral de riesgos, serán aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos sesiona al menos una vez al mes y cuenta con la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), cuyo objeto es identificar, medir, vigilar, e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Casa de Bolsa en sus operaciones. La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General es el encargado de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

El Consejo de Administración aprobó el documento de las “Políticas Generales de Administración Integral de Riesgos”, en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos, la estructura organizacional para la administración integral de riesgos de la Casa de Bolsa, y las políticas generales para la administración de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo.

El Comité de Riesgos es el organismo encargado de establecer los límites globales y específicos para la administración integral de riesgos, así como la implementación de acciones correctivas en esta materia.

En cumplimiento con la normatividad, se contrató a un reconocido despacho de consultores para realizar la revisión anual de los modelos de valuación y medición de riesgos, utilizados en la operación de los instrumentos de la mesa de dinero de la Casa de Bolsa, además de revisar los supuestos, parámetros y metodologías utilizadas para la administración integral de riesgos.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Índice de capitalización

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las casas de Bolsa, para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado, crédito y operativo en que incurran en su operación. Al 31 de diciembre de 2014, la Casa de Bolsa presentó un índice de capitalización sobre activos en riesgo totales del 263.20% (106.90% en 2013). El importe del capital básico a esa fecha ascendió a 69.83 millones de pesos (\$72.5 millones de pesos en 2013). Al 31 de diciembre de 2014 el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado, riesgo de crédito y operacional, además de su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Requerimiento de capital:		
Por riesgo de mercado	\$ 1.82	\$ 0.14
Por riesgo de crédito	\$ 18.75	\$ 0.02
Por riesgo operacional	\$ 0.48	\$ 5.25
Capital global	\$ 69.83	\$ 72.51
Activos en riesgo de mercado	\$ 22.79	\$ 1.80
Activos en riesgo de crédito	\$ 234.37	\$ 0.32
Índice de suficiencia (capital global/capital requerido)	3.32%	13.36%
Índice de capitalización (capital global/activos en riesgos totales)	29.80%	106.90%

Nota 11 - Información por segmentos:

Los principales saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el estado de resultados de la Casa de Bolsa se integran como sigue:

	<u>Intermediación</u>	<u>Tesorería</u>	<u>Total</u>
<u>2014</u>			
Utilidad por compraventa	\$ 3	\$ -	\$ 3
Ingresos por intereses	9	-	9
Gastos por intereses	(7)	-	(7)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Margen financiero por intermediación	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>5</u>
Comisiones y tarifas cobradas	<u>7</u>	<u>-</u>	<u>7</u>
Ingresos totales de la operación	<u>\$ 12</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12</u>
<u>2013</u>			
Ingresos por intereses	\$ 4	\$ -	\$ 4
Gastos por intereses	(1)	-	(1)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Margen financiero por intermediación	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>
Ingresos totales de la operación	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3</u>

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 12 – Reforma financiera:

El 10 de enero de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para regular las Agrupaciones Financieras”, conocido como Reforma Financiera, que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación en el citado Diario Oficial.

La Reforma Financiera planteada por el Ejecutivo Federal, modifica 32 Leyes, 2 Códigos y 1 nueva Ley, a través de 13 Decretos y tiene como principales ejes, los siguientes:

- a. Incrementar la competencia en donde entre otros aspectos, se fortalecen facultades de las distintas autoridades financieras, se flexibiliza la portabilidad de operaciones de crédito y garantías y, se reformulan, algunas características que deben cumplir las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
- b. Redefinir el “rol” de la Banca de Desarrollo a través de la reorientación de sus mandatos y de mayor autonomía de gestión con flexibilidad financiera y operativa.
- c. Mejorar los esquemas de ejecución de garantías de créditos, así como incentivar que la banca privilegie la colocación de créditos sobre las inversiones en valores gubernamentales, proponiendo un mecanismo de evaluación de esta actividad en lo particular, a través de la Comisión.
- d. Fortalecer la regulación prudencial, estableciendo por ejemplo, a nivel de Ley, las sanas prácticas en materia de capital (Basilea III), así como incorporar índices de liquidez e inhibir conductas que se aparten de las sanas prácticas. Asimismo, facilitar los procesos de quiebras bancarias salvaguardando los derechos de los ahorradores y reduciendo el costo fiscal.
- e. Fortalecer y mejorar la regulación y supervisión financiera sobre los intermediarios, reforzando los mecanismos de coordinación y cooperación entre las diferentes autoridades financieras (Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero), homologando los procedimientos de sanción en las leyes financieras para facilitar la labor de la autoridad e implementando los programas de autocorrección que permiten un mejor nivel de cumplimiento legal por parte de las entidades supervisadas.

Como parte de la implementación de la Reforma Financiera, se prevé regulación secundaria que será emitida por las autoridades financieras cuyo impacto en la información financiera está siendo evaluado por la Institución.

Nota 13 - Nuevos pronunciamientos contables:

Durante 2014 la Comisión emitió nuevos Criterios Contables aplicables a las instituciones de crédito, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2015. En 2013 la Comisión no emitió nuevos Criterios Contables aplicables a las instituciones de crédito. Se considera que los Criterios Contables no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares”. Se actualizan los nombres y se agregan las NIF que son aplicables a la Institución. Se especifica el tratamiento contable para los sobregiros en las cuentas de cheques que no cuenten con una línea de crédito, así como la aplicación uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito por las Sociedades de inversión, para el reconocimiento de la participación de las entidades en una operación conjunta, excepto por la reexpresión de estados financieros.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Criterio B-6 “Cartera de Crédito”. Se detallan ciertas definiciones de conceptos. Asimismo se especifica cuando será considerado el “Pago sostenido del crédito” para reestructuras por diferentes tipos de créditos y se realizaron modificaciones a los conceptos de reestructuras y renovaciones. Especifica el reconocimiento en resultados de las comisiones cobradas distintas por el otorgamiento del crédito, en la fecha en que se devenguen. Establece diversas consideraciones para el traspaso a cartera vencida, en el caso de créditos otorgados para remodelación o mejoramiento de vivienda, créditos otorgados al amparo de una línea de crédito revolvente, así como el tratamiento en las reestructuras y renovaciones en el caso de que se consoliden los créditos otorgados por la Institución. Precisa revelaciones adicionales relativas a los créditos a la vivienda respaldados por la subcuenta de vivienda, créditos consolidados producto de una reestructuración o renovación y créditos reestructurados que no fueron traspasados a cartera vencida.

Criterio C-2 “Operaciones de bursatilización”: especifica que los vehículos de bursatilización efectuados y no reconocidos en los estados financieros con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha y al respecto, deberá revelarse los efectos que pudiera tener sobre los estados financieros.

Criterio C-3 “Partes relacionadas”: se modifican los conceptos de “Acuerdo con control conjunto”, “Control”, “Control conjunto”, “Controladora”, “Influencia significativa” y “Subsidiaria” para adecuar los conceptos con las NIF aplicables.

Criterio C-5 “Consolidación de entidades de propósito específico”: se deroga.

Criterio D-1 “Balance General”: se agregan clasificaciones a la categoría de “Créditos a la vivienda”, “Captación tradicional”, “Cuentas de orden”.

Criterio D-2 “Estado de Resultados”: se agrega el concepto “Subsidios” como parte del resultado de operación, los que reciban las instituciones de banca de desarrollo por parte del Gobierno Federal. Asimismo, se adecúa el concepto “Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y, asociadas y negocios conjuntos” conforme la NIF aplicable.

El CINIF emitió durante 2012, 2013 y 2014, las cuales entran en vigor en el año en que se indica. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía. [Se considera que las NIF tendrán una afectación importante en la información financiera que se presenta, según se explica [cuantifica] a continuación]:

2018:

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-20 Instrumentos de financiamiento por cobrar.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas para el reconocimiento contable de las provisiones dentro de los estados financieros de las entidades, así como las normas para revelar en los estados financieros los activos contingentes, los pasivos contingentes y los compromisos. Disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Adicionalmente se actualizó la terminología utilizada en todo el planteamiento normativo. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-19, “Instrumentos financieros por pagar”.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financiero se deducen del pasivo. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-3, “Cuentas por cobrar, la NIF C-9”, “Provisiones, contingencias y compromisos” y la NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la administración. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-3, “Cuentas por cobrar”.

2016:

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de pasivos a corto y largo plazo por beneficios por terminación y post-empleo. Se establece el concepto de remediones de los activos o pasivos por beneficios definidos y se elimina la posibilidad de diferir el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales directamente a resultados, conforme a su devengamiento. Por lo anterior, dichas ganancias y pérdidas actuariales deberán reconocerse de manera inmediata en los Otros resultados integrales (ORI), exigiendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2015.

Mejoras a las NIF 2015:

NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Se incluyó una guía para identificar a las entidades de inversión y ayudar a entender su actividad primaria y sus características principales, con el fin de apoyar a concluir si existe o no control en cada situación específica, que derive en la necesidad o no de que dichas entidades de inversión consoliden sus estados financieros.

NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”. Se incluyó el tratamiento de los ORI, sin requerir su presentación en forma separada de las demás partidas del estado de actividades.

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se establece el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes por la venta de bienes o servicios cuyo cobro está denominado en moneda extranjera, estableciendo que el saldo del rubro de anticipos de clientes no debe modificarse ante fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago. De esta manera se establece un tratamiento contable consistente con el de los pagos anticipados en moneda extranjera.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” y NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Se modificó la fecha de entrada en vigor de estas NIF, pasando del 1 de enero de 2016 (permitiendo su adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2015, siempre y cuando se adopten conjuntamente ambas NIF), para dejar como fecha de entrada en vigor para dichas NIF, a partir del 1 de enero de 2018 (permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se adopten conjuntamente ambas NIF).

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014:

NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. Establece normas relativas a los derechos de compensación que deben considerarse para presentar por su monto compensado un activo financiero y un pasivo financiero en el estado de situación financiera, así como cuáles son las características que debe reunir la intención de efectuar la compensación, con base en el principio de que un activo financiero y un pasivo financiero deben presentarse por su monto compensado siempre y cuando el flujo de efectivo futuro de su cobro o liquidación sea neto.

NIF C-11 “Capital contable”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el capital contable en el estado de situación financiera de las entidades lucrativas. Los principales cambios en relación con la norma anterior son: requiere que se fije el precio por acción a emitir por anticipos para futuros aumentos de capital y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable, e incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como capital.

NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. Establece las normas de reconocimiento inicial de los instrumentos financieros con características de pasivo y de capital en los estados financieros de las entidades lucrativas. Se incorpora el concepto de subordinación.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”. Incorpora del principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Cuando las entidades descuenten cuentas o documentos por cobrar con recursos, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo.

Mejoras a las NIF 2014:

- NIF C-5 “Pagos anticipados”. Se establece el tratamiento contable de los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera. También precisa que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados (y reversiones de las mismas) deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la Compañía considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional, en lugar del estado de resultados del período del rubro de otros ingresos y gastos.
- Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Establece que la pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida (incluyendo el crédito mercantil) debe presentarse en el estado de resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. No se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.
- Se elimina de la NIF B-3 “Estado de resultado integral”; NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”; NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”; NIF C-8 “Activos intangibles”; Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”; NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de otros ingresos y gastos y, en su lugar, se deja al criterio de la Compañía la utilización de dicho rubro.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Interpretación a las NIF:

INIF-20 “Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014”. La INIF 20, fue emitida para dar respuesta a cómo deben reconocerse en los estados financieros de las entidades los efectos contables de la Reforma Fiscal 2014.

2013:

NIF B-3 “Estado de resultado integral”. Establece la elección por parte de la entidad de presentar el resultado integral en uno o dos estados. Asimismo, precisa que los otros resultados integrales (ORI) forma parte de la utilidad integral del año y deben presentarse después de la utilidad o pérdida neta, elimina el concepto de partidas no ordinarias y establece que la PTU y los resultados de la venta de activos fijos deben presentarse como gastos operativos y ya no en el rubro de otros ingresos y gastos, el cual pasa a considerarse optativo.

NIF B-4 “Estado de cambios en el capital contable” establece las normas para la presentación del estado antes mencionado; así como, las revelaciones requeridas en caso de que se lleven a cabo ciertos movimientos en el capital contable.

NIF B-6 “Estado de situación financiera”. Esta nueva norma, no genera ningún cambio de importancia, en relación con la normativa existente.

NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Se modifica la norma para incorporar modificaciones a la definición de control, se introduce el concepto de derechos protectores, se incorporan las figuras de principal y agente, se elimina el término de entidad con propósito específico (EPE), y se introduce el término de entidad estructurada.

NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”. Se modifica la norma debido a que se requieren más revelaciones, por lo que, establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación, se sustituye el término de entidad con propósito específico (EPE) por el de entidad estructurada, establece que todos los efectos en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivados de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes deben reconocerse en el rubro de participación en los resultados de otras entidades.

NIF C-21 “Acuerdos con control conjunto”. Establece el reconocimiento contable que procede para la adecuada clasificación de los acuerdos con control conjunto. Establece que un participante en un negocio conjunto debe reconocer su participación en este como una inversión permanente y valuarla con base en el método de participación, estableciendo el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

“Mejoras a las NIF 2013”:

- NIF C-5 “Pagos anticipados”, Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” y Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos”. Establece que los gastos de emisión por obligaciones deben presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y deben aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo considerando el periodo en que las obligaciones están en circulación.
- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. Precisa como debe realizarse el reconocimiento de los impuestos causado y diferido relacionados con transacciones o sucesos que no pasan por los resultados del periodo.
- Boletín D-5 “Arrendamientos”. Establece que los costos directos iniciales deben diferirse durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del gasto relativo.
- NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera” y Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Precisa el significado de probable mencionando que es cuando existe certeza de que el suceso futuro ocurrirá con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles.
- NIF B-3 “Estado de resultado integral”. Elimina las referencias a los otros ingresos y gastos, que se mencionan en los Apéndices.
- NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”. Elimina el concepto de partidas no ordinarias del estado de resultado integral.
- Boletín B-14 “Utilidad por acción”. Precisa la determinación de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas en periodos intermedios.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”. Precisa la presentación del efecto acumulado por conversión asociado con la participación no controladora.
- Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Se modifica el Boletín C-15 para incluir en los indicios de deterioro el impacto potencial de un aumento importante en las tasas de interés de mercado.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 14 – Evento subsecuente:

Con fecha 13 de febrero de 2015, se autorizó por la Unidad de Banca Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la organización de una sociedad controladora denominada Grupo Financiero Base, S.A. de C.V., y la constitución y funcionamiento del respectivo Grupo Financiero.

Dicho Grupo Financiero estará integrado por las entidades financieras siguientes:

Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Base y,
Casa de Bolsa Base, S.A., de C.V., Grupo Financiero Base

Dicha autorización entrará en vigor una vez que se hayan protocolizado las asambleas de accionistas de las sociedades antes señaladas en las que se reflejen, entre otros actos, la incorporación a dicho Grupo Financiero”.

C.P. Lorenzo Barrera Segovia
Director General

Lic. Julio R. Escandón Jiménez
Director de Administración y Finanzas

C.P. Roberto Muñoz Salazar
Director de Administración

C.P. Edgar I. Contreras Blanco
Director de Contraloría